



CONSEJO DE DEPARTAMENTO
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

ACTA N° 08/2024

Arica, diciembre 17 de 2024

Sesión: Ordinaria

Inicio: 17:00 horas

Término: 17:40 horas

INTEGRANTES:

Dr. Juan Vega Vargas : Director(S) Depto. Ingeniería Industrial y de Sistemas
Dr. Diego Villagra Gil. : Consejero de Departamento
Dra. Liliana Pedraja Rejas : Consejera de Departamento

TABLA:

1.- Solicitud para postular a Perfeccionamiento Académico Externo del académico David Catari Vargas.

Nombre del Programa: Doctorado en Ciencias de la Educación

Fecha de los estudios:

Fecha de inicio de los estudios : Marzo 2025
Fecha de término de los estudios : año 2026, pudiendo extenderse un año más.
El Programa de estudios se desarrollará en modalidad a distancia.

Nombre de la Institución: Universidad Nacional de la Plata, Argentina

DESARROLLO:

1. Expone antecedentes de solicitudes el Director(S) Dr. Juan Vega Vargas.
2. Se analizan los antecedentes presentados del académico David Catari Vargas y se comprueba que cumple con el procedimiento indicado en el Art. 11º de la “Ordenanza de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá”, Decreto Exento N°00.69/2020, presentando los antecedentes ante este Consejo de Departamento.
3. Se estudian los antecedentes del postulante, Sr. David Catari Vargas, según los criterios que el Consejo de Departamento debe considerar, de acuerdo con el Art. 11º de la Ordenanza anteriormente nombrada. Se considera que el postulante cumple los criterios declarados.
4. Por opinión unánime del Consejo, se acuerda apoyar la solicitud del académico David Catari Vargas. De esta forma, se procederá con el acta correspondiente para cumplir con el procedimiento indicado en el Art. 11º de la citada Ordenanza.



ACUERDO:

Visto y analizados los antecedentes presentados por el académico David Catari Vargas a este Consejo de Departamento sobre postulación a Perfeccionamiento Académico Externo y de acuerdo a la “Ordenanza de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá”, Decreto Exento N°00.69/2020, Art. 11º, este Consejo de forma unánime aprueba apoyar la solicitud presentada conforme a los siguientes criterios:

- a) La necesidad para la unidad académica del perfeccionamiento académico externo del postulante, conforme al Plan de Desarrollo aprobado por el Departamento (respaldado por el Plan de Perfeccionamiento del D.I.I.S.)
- b) Los beneficios académicos que le significará al Departamento (Políticas de Consolidación de Excelencia Institucional del Cuerpo Académico, Decreto Exento N°00.987/2023)
- c) La calidad del programa que cursará el académico, cuya pertinencia, nivel y equivalencia con otros programas acreditados, se encuentra avalados por la Vicerrectoría Académica (Convenio Marco de Colaboración entre la UTA – UNLP, Decreto Exento N°00.814/2024)



DR. JUAN VEGA VARGAS
Director(S)
Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas


DRA. LILIANA PEDRAJA REJAS
Consejera
Departamento de Ingeniería
Industrial y de Sistemas


DR. DIEGO VILLAGRA GIL
Consejero
Departamento de Ingeniería
Industrial y de Sistemas